

APRUEBA EL CONVENIO "PROGRAMA  
MÁS ADULTOS MAYORES  
AUTOVALENTES" MUNICIPALIDAD DE LO  
BARNECHEA".

DECRETO DAL N° 388

LO BARNECHEA, 03 MAY 2019

**VISTOS:** en usos de las atribuciones que me confieren los artículos, 56 y 63 letras i) y II) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**TENIENDO PRESENTE:**

- El Convenio de fecha 14 de marzo 2019, suscrito entre la Municipalidad de Lo Barnechea y el Servicio de Salud Metropolitano Oriente, en el contexto del Convenio "Más Adultos Mayores Autovalentes Municipalidad de Lo Barnechea".
- Resolución Exenta N° 614 de fecha 18 de abril de 2019, del Servicio de Salud Metropolitano Oriente, que aprueba el citado convenio, de fecha 14 de marzo de 2019.

**DECRETO**

- APRUEBASE;** El Convenio "Programa Más Adultos Mayores Autovalentes Municipalidad de Lo Barnechea", suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Oriente y la Municipalidad de Lo Barnechea", de fecha 14 de marzo de 2019.
- Ratifíquese lo obrado en virtud del Convenio.
- El ingreso se imputará al Ítem, 115.05.03.006.002.016, "Programa Más Adultos Mayores Autovalentes", y los gastos al Subtítulo 215.21 CxP, Gastos en Personal 215.22 CxP Bienes y Servicios de Consumo, centro de costo 12.02.16 del Presupuesto de Salud vigente.
- Dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 8 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional Municipal, e informar al Concejo Municipal y presentar convenio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)  
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

  
ALCALDE  
LUIS FELIPE GUEVARA STEPHEN  
Alcalde  
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

**Distribución:**

- Alcaldía
- Dirección de Salud y Educación
- Departamento de Salud
- Of. de Partes

